ADENDA N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO TIPO "VÁUCHERS DE INNOVACIÓN BOYACÁ".

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEISICIETE (17) DE ABRIL DE 2020

ADENDA NO. 1

"VÁUCHERS DE INNOVACIÓN BOYACÁ"

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 *"Estatuto de Contratación de la Universidad"*, modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019 y considerando que debido a la coyuntura actual de situación de salud pública, crisis generada por las determinantes sociales y económicas de la infección de SARS – Cov – 2 y la derivada pandemia COVID – 19; encuentra que entre las manifestaciones de los empresarios, se identifica la insuficiencia o dificultad para aportar el valor de la contrapartida del Váucher, así mismo, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria, como algunas de las condiciones de participación, de manera que se ajusten y flexibilicen a las realidades de la actual coyuntura para ampliar la participación de una mayor cantidad de empresas, y, teniendo en cuenta que es necesario continuar el proceso que tiene por objeto ***SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO TIPO "VÁUCHERS DE INNOVACIÓN BOYACÁ"***, se considera prudente modificar los términos y tiempos establecidos dentro del cronograma de la convocatoria; de la siguiente manera:

1.CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.6 MONTO A COFINANCIAR Y CONTRAPARTIDA

El empresario que resulte beneficiario realizará el aporte en efectivo correspondiente al 10% del valor total del váucher de innovación de la siguiente manera:

- Un primer pago en efectivo, correspondiente 10% del total del aporte al inicio de la prestación de los servicios
- El 90% restante, a diferir en varias cuotas dentro del tiempo de prestación del servicio, a convenir con el Proveedor de Conocimiento

El empresario beneficiario se compromete a suscribir con el operador un pagaré que garantice el correspondiente aporte.

2. CONSIDERACIONES TECNICAS

2.1 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por EL OPERADOR - UPTC, sin restricción mediante adenda a los presentes Términos y Condiciones:

EVENTO	FECHA LÍMITE
Apertura y publicación de los Términos y Condiciones. Página web www.uptc.edu.co/Vauchers de Innovación	Viernes 6 de marzo de 2020
Envío de inquietudes por parte de los Postulantes al OPERADOR – UPTC. convocatoria3.vauchers@uptc.edu.co	Lunes 11 de mayo de 2020. Hasta las 5 p.m
Respuesta de inquietudes enviadas por los Postulantes al OPERADOR - UPTC	Hasta el jueves 28 de mayo de 2020
Fecha de Cierre	**Viernes 19 de junio de 2020 a las 5 p.m**.
Resultados primera fase	Viernes 26 de junio de 2020
Subsanación de documentos	Martes 30 de junio a lunes 6 de julio a las 5 p.m.

Publicación resultados de habilitados para evaluación técnica	Viernes 10 de julio de 2020
Publicación de resultados definitivos	**Jueves 6 de agosto de 2020**

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Convocatoria, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría de Investigaciones y extensión, o el del lugar de recepción de los documentos el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología **quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia**.

2.1.1 Formulación de inquietudes

Las preguntas que surjan por parte de los postulantes deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección convocatoria3.vauchers@uptc.edu.co remitido y dirigido al OPERADOR - UPTC, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria, hasta el Lunes 11 de mayo de 2020. Hasta las 5 p.m.

2.1.2 Respuesta de inquietudes

EL OPERADOR - UPTC, conforme al cronograma establecido en los términos de referencia, dará respuesta a las inquietudes recibidas vía correo electrónico Hasta el jueves 28 de mayo de 2020. (aquellas que sean preguntas frecuentes se publicaran en la página web los lunes del mismo periodo). Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

3. EVALUACIÓN

3.3 Asignación y adjudicación de las postulaciones

Redención del VÁUCHER DE INNOVACIÓN

El empresario que resulte beneficiario realizará el aporte en efectivo correspondiente al 10% del valor total del váucher de innovación de la siguiente manera:

- Un primer pago en efectivo, correspondiente 10% del total del aporte al inicio de la prestación de los servicios
- El 90% restante, a diferir en varias cuotas dentro del tiempo de prestación del servicio, a convenir con el Proveedor de Conocimiento

Para iniciar el proceso de redención del Váucher, la empresa deberá, además de presentar el Váucher que autoriza la prestación del servicio y garantiza el pago restante que se llevará a cabo con informes parciales, finales y la culminación exitosa del servicio, suscribir con el operador un pagaré que garantice el correspondiente aporte.

ANEXO 2

FORMULARIO DE APLICACIÓN PARA VÁUCHERS DE INNOVACIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS POSTULANTES

FAVOR LEER CUIDADOSAMENTE

➢ Las aplicaciones (copias electrónicas de este Formulario de aplicación) deben ser enviadas a la Entidad OPERADOR – UPTC al email convocatoria3.vauchers@uptc.edu.co, a más tardar a las 5 p.m. del 19 de Junio del año 2020
Las aplicaciones enviadas fuera de esta fecha no serán consideradas.

Los Váuchers de innovación financiarán el 90% del valor total de servicio de innovación. Para iniciar el servicio, la empresa postulante deberá cancelar el 10% del total del aporte que le corresponda como contrapartida.

1) Para radicar la aplicación, la empresa postulante debe enviar formulario (online) adjuntando copia escaneada de los documentos soporte. La aplicación debe ser enviada al correo convocatoria3.vauchers@uptc.edu.co, a más tardar el día 19 del mes junio del año 2020.[1]

ANEXO 3

[1] Aplicaciones tardías o cambios en la aplicación no serán aceptadas después de esta fecha.
Radique la aplicación sólo si ha completado este formulario y los documentos soportes.

CARTA DE COMPROMISO

4. Aportar la contrapartida que corresponda como beneficiario, que será pagada al proveedor de conocimiento como aporte en efectivo correspondiente al 10% del valor total del váucher de innovación de la siguiente manera:

- Un primer pago en efectivo, correspondiente 10% del total del aporte al inicio de la prestación de los servicios.
- El 90% restante, a diferir en varias cuotas dentro del tiempo de prestación del servicio, a convenir con el Proveedor de Conocimiento. El empresario beneficiario se compromete a suscribir con el operador un pagaré que garantice el correspondiente aporte.**, posterior a la firma del acuerdo de prestación de servicio.**

Los términos no señalados dentro de la presente modificación a los términos de referencia se mantienen indemnes sin modificación alguna.

Tunja, diecisiete (17) de abril de 2020.

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (e) -UPTC

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Extensión

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Ricardo Bernal
Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Javier Camacho
PROYECTO: DC/ CAROLINA PATRICIA BARRETO-DIRECTOR PROYECTO